



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No 037-SG-CMSMB-2022
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, 13 DE MAYO DEL 2022**

COMPETENCIA Y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), t), del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, garantizando además lo previsto en los artículos 99 y 100 del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR DEJAR SIN EFECTO EL BENEFICIARIO SEÑOR EDINZON DANILO JIMA RIVERA, DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 19, MANZANA 70, DE CLAVE CATASTRAL 1-3-70-19-0-0, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDADA DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Y AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE BENEFICIARIO A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA ESPERANZA SANDOVAL QUIROZ.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS. - San Miguel de Los Bancos, 13 de mayo del 2022, siendo las 09H00.- CERTIFICO, que en sesión ordinaria No 014-GMSMB-2022, del día 13 de mayo del año 2022, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal **RESOLVIO:** de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, literal t) del COOTAD:

Primero: Dejar sin efecto al beneficiario Sr. Edinzon Danilo Jima Rivera, del terreno Número 19, Manzana 70, de clave catastral 1-3-70-19-0-0, ubicado en la Lotización Municipal "Nueva Ciudad" de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos.

Segundo: Autorización para el cambio de beneficiario del terreno Número 19, Manzana 70, de clave catastral 1-3-70-19-0-0, ubicado en la Lotización Municipal "Nueva Ciudad" de la parroquia y cantón San Miguel de Los Bancos, a favor de la señora Laura Esperanza Sandoval Quiroz.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al departamento de Asesoría Jurídica del GAD Municipal de San Miguel de Los Bancos.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO -

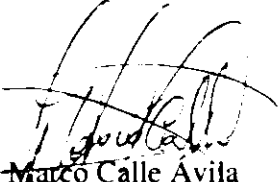
Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)





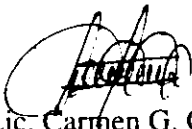
Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -


Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, la presente Resolución Legislativa No 037- SG-CMSMB-2022, el Abogado Marco Calle Ávila, Alcalde del cantón San Miguel de Los Bancos, 05 de mayo del año 2022, a las 10H00.- **LO CERTIFICO. -**


Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)